Medellín, 16 de julio de 2026

Doctor
Mateo González Benítez.
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Asunto: Solicitud cotización de servicios de seguridad privada para la cárcel municipal de Santa Fe de Antioquia.

Cordial saludo, doctor González.

En el marco de las competencias de la Gobernación de Antioquia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Honorable Corte Constitucional, la entidad requiere adelantar las acciones necesarias para contribuir al funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la población privada de la libertad que se encuentra en detención preventiva por disposición de autoridad judicial.

En consecuencia, de manera atenta se solicita presentar cotización para la prestación de los siguientes servicios:

- Un (1) puesto de supervisor armado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en jornada permanente de veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, en turno continuo de 06:00 a 06:00 horas.
- Diez (10) puestos de guardas de seguridad armados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en jornada permanente de veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, en turno continuo de 06:00 a 06:00 horas.
- Valor unitario de un puesto adicional, en caso de requerirse durante la ejecución del servicio.
- Servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad a diligencias judiciales, audiencias o citas de atención en salud, cuando exista la correspondiente orden o autorización de la autoridad competente. Este servicio deberá cotizarse bajo la modalidad de demanda.

La propuesta económica deberá presentarse discriminando el valor mensual del servicio para un período de ejecución de cuatro (4) meses, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los incrementos aplicables para la vigencia 2026.

De igual forma, teniendo en cuenta la experiencia de esa entidad en la prestación de este tipo de servicios, se agradecerá incluir en la propuesta los equipos, elementos preventivos, disuasivos y demás recursos operativos que consideren necesarios para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio, en concordancia con la normatividad vigente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada.

Agradecemos remitir la cotización y la documentación correspondiente a los siguientes correos electrónicos:

j.sierra.roldan@gmail.com
penitenciarioycarcelario@antioquia.gov.co
fegocan1994@gmail.com

Cordialmente,

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO
Abogada
Dirección de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN
Financiero
Dirección de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz